

completa bancarota. El ministro ha asestado el golpe mas terrible al crédito nacional; pero afortunadamente en sus propias palabras encontramos el contra-veneno, pues dice que desde que el gobierno se instaló en la capital, ha cubierto desahogadamente y por primera vez, despues de mucho tiempo, todos los gastos de la administracion, á pesar de los compromisos extraordinarios del ejército, dejando todavía un sobrante para atender á la deuda pública. Luego no es exacto que las rentas actuales sean tan insignificantes como se ha querido suponer; y si necesitáramos de otra prueba, podríamos citar las cifras oficiales que ha presentado el C. Mata. Segun ellas, resulta que la nacion tiene sobrado con qué cubrir sus compromisos.

Respecto á las referencias que se han hecho de mi persona, no creo que debo ocupar la cámara con esa materia; pero si es preciso decir algo sobre el particular, contestaré al cargo del C. Iglesias sobre el prurito que me supone de atacar los actos de la administracion, que volviendo la frase en sentido inverso, yo debo suponer que sus palabras son hijas del prurito de defender al gobierno, y que el C. Iglesias obra con menos imparcialidad que yo, por la responsabilidad que le afecta en algunos de los actos del ministerio.

Examinando ahora la cuestion, yo pregunto: ¿Conviene ó no probar que son conducentes á desnivelar los egresos é ingresos, esos actos del ministerio que permite cercenar los primeros? Conviene demostrar que unos y otros están equilibrados, y que si los unos no corresponden á los otros, depende de la falta de acierto en la recaudacion de las rentas. De los varios puntos á que me he referido para probar esto, el C. Iglesias se ha ocupado de dos y no con la debida imparcialidad. He hablado de todas las aduanas del Pacífico, y el C. Iglesias se ha contraído á la concesion hecha en Chihuahua á una empresa de diligencias y á la rebaja otorgada á la aduana de Paso del Norte; pareciéndose en esto á aquel personaje anecdótico que al hablar de un cerdo robado, se ocupaba solo de la cuerda con un nudo en el extremo, reservando para despues nombrar el cerdo que era el nudo á que se referia. (Risas.) El cerdo está en Guaymas, en Mazatlan, en Manzanillo. Yo no hablo de la frontera del Norte, hablo de Acapulco. ¿Desde cuándo no recibe el gobierno un solo maravedí de aquella aduana?

¿Qué medidas ha dictado para recobrar sus derechos allí? No se debe, pues, extrañar que no aceptemos esa diferencia que se pretende entre los gastos actuales y los medios para satisfacerlos.

Tampoco debe aceptarse esa especie de argumento que emplea el ministro para interesar á la cámara, de que el gobierno está procediendo bien y por primera vez se llena el presupuesto. Esto no podia menos que suceder, por poco que el ministerio hubiera puesto de su parte. El rechazo favorable que recibió la sociedad despues de la lucha horrible que acababa de sostener, lo disponia todo de una manera en extremo conveniente. Pero eso mismo era contrario al sistema de centralizacion que el gobierno tiene en mira.

No debemos fijarnos en que nuestra quincena se pague adelantada, ni en que el presupuesto esté cubierto, porque aquí no somos representantes de los empleados. Nuestros ojos deben volverse á las necesidades públicas; y diariamente los periodistas se miran obligados á ocuparse de la miseria pública, y de la imposibilidad en que se encuentran las industrias de que se las favorezca de alguna manera. Esta mañana he recibido una carta de Pachuca, en que se me dice eso. ¿Debemos creer que hemos obtenido el *non plus ultra* de la felicidad, porque se pague el presupuesto? El resultado á que debemos aspirar es el de que las contribuciones se reduzcan á la mitad, que el pueblo sea feliz, que el comercio y las industrias florezcan. El dia en que el ministerio diga una cosa semejante al congreso, habrá obtenido un gran resultado. A eso tiende la comision, y tambien á eso tendemos los que defendemos el proyecto que se discute.

Por todas estas razones, suplico á la cámara se sirva declarar con lugar á votar en lo general el dictámen de la comision.

El C. IGLESIAS, presidente.—Hago uso de la palabra para hacer una rectificacion. Al ocuparme de los actos del gobierno que citó el C. Zamacona, dije que ya el ciudadano ministro de hacienda habia respondido á algunos de ellos, y que yo solo me ocuparia del de rebaja de derechos á efectos introducidos por el Paso del Norte, y de la concesion á la empresa de diligencias de Chihuahua, cuyos actos se consumaron cuando desempeñaba yo el ministerio de hacienda de la república.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—¿Está suficientemente discutido?

Sí.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—Se pregunta si ha lugar á votar en votacion nominal.

Recojida que fué, resultaron 44 votos por la afirmativa, y 70 por la negativa.

No hubo lugar á votar.

El C. IGLESIAS, presidente.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 11 DE MARZO DE 1868.

Presidencia del C. Iglesias.

Siete minutos ántes de las dos de la tarde, y habiendo presentes 109 representantes, dió principio la sesion.

Leida y aprobada el acta de la sesion del 10, la secretaria dió cuenta con los oficios siguientes:

Del gobernador de Colima, remitiendo una disposicion sobre ministraciones por enfermedad á los empleados civiles.

Al archivo.

Del mismo gobierno, acompaando un decreto sobre nombramiento de gobernador interino.

Enterado.

De la legislatura de San Luis, pidiendo al congreso apruebe las reformas iniciadas por el ejecutivo.

A sus antecedentes.

De la misma, avisando que cerró sus sesiones ordinarias.

Al archivo.

De la misma, dando parte de quedar instalada la diputacion permanente.

Al archivo.

Se leyó el siguiente proyecto de ley:

Señor.—La nacion, que ha visto su suelo enrojecido y fecundado con la sangre de sus mártires por conquistar la independencia y la reforma; que ha recorrido todos los senderos del infortunio, marchando entre los escombros y á la luz de los incendios, por humillar á los reyes y á los traidores; esa nacion, señor, delirante con sus trofeos, y entusiasmada con sus glorias, no ha podido pensar en detener la carrera solemne y magistosa que emprendió. Proclamado el dogma de la soberanía popular en 1857, pero encerrado desde entonces en un estrecho círculo de hierro, ha sido incesante y legíti-

ma aspiracion del pueblo mexicano, el desarrollo de ese principio vivificador de las sociedades modernas, el establecimiento práctico de aquella verdad luminosa, cuyo influjo no ha podido sentirse entre nosotros, por no haber admitido una de sus mas obvias consecuencias, la independencia del poder municipal. Si es una verdad incontrovertible que este poder nació con la sociedad y se derivó de las mas urgentes necesidades del hombre, por demas seria demostrar que en su organizacion primitiva no tuvieron participio alguno el estrépito de las armas, ni la influencia religiosa, ni las teorías de los publicistas, para concluir que es el mas antiguo de todos los poderes públicos, y que no debemos dejarlo abandonado á las frecuentes invasiones de aquellos, porque es la base única y verdadera en que descansa el edificio social.

Esta cámara, señor, y los demas poderes generales, no son otra cosa que una delegacion del poder de los Estados; y el de éstos á su vez se formó, mediante el sacrificio que las municipalidades hicieron de sus facultades propias y naturales. Pues bien; si hemos conquistado la independencia de la nacion, si hemos reconocido la soberanía de los Estados, ¿será lógico y conveniente que mantengamos en la esclavitud á los municipios? Si hemos dado muerte á la intervencion extranjera en el país, si rehusamos la ingerencia del poder federal en el interior de las provincias, ¿por qué hemos de permitir que éstas profanen los santuarios municipales?

Señor: el egoismo y la indiferencia política continuarán siendo el cáncer de nuestra sociedad, si no damos importancia á las municipalidades, si no despertamos la ambicion del pueblo para que tome interes y se mezcle en cada una de las ocurrencias de la vida local. No conseguiremos jamas apartar al pueblo del camino de las revoluciones, si no le damos vida propia é independiente, para que en su pequeña comarca se aficione al orden, se acostumbre á las formas y se ensaye á gobernar la sociedad en una reducida esfera.

Cuando hayamos dado este paso mas en la vía del perfeccionamiento social, habremos resuelto, señor, un gran problema, el problema de la paz y de la prosperidad de México, librando á este país privilegiado de los horrores de la anarquía y de las garras del despotismo.

Por estas consideraciones, el que suscribe no vacila en someter á la cámara un proyecto de adicion al art. 109 de la constitucion.

cion federal, para que quede en los términos siguientes:

Art. 109. Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, *descentralizando completamente la administración municipal.*

Sala de sesiones. México, Marzo 3 de 1868.—Castro.

Primera lectura.

Los CC. Rojo, Morales Puente, Zérega, Mendoza, Miranda, Guzman, Esperon, Zárate Julio, Tovar, Mendiola y otros, hicieron la siguiente proposición:

«En la sesión de mañana se discutirá de preferencia el dictamen de la comisión especial del ferrocarril de México á Veracruz.»

El C. Mendiola la apoyó, pidiendo dispensa de trámites; y el congreso resolvió por la negativa en votación nominal, por 63 votos contra 48.

Primera lectura.

Se dió lectura á una representación de los billetteros de la capital, para que se derogue la ley que suprime las loterías.

El C. ALCALDE, secretario.—Al presentar su dictamen la comisión segunda de hacienda, sobre el negocio á que se refiere esta petición, se acordó que se discutiera el primer día útil; y siendo este día dedicado á negocios particulares, pido que hoy sea cuando se discuta.

La proposición fué aprobada.

Las diputaciones de Nuevo-León y de Coahuila, presentaron el siguiente acuerdo económico:

«Inmediatamente despues de los negocios de preferencia, se discutirá el del establecimiento de las colonias militares.»

El C. GARCIA CARRILLO habló apoyándolo, y sin mas discusión fué aprobado.

Se dió cuenta con un oficio del ministerio de gobernación, con el que remite actas de elección del Estado de Guerrero.

A la comisión de poderes.

Tuvieron primera lectura varios dictámenes de comisiones sobre negocios particulares.

La secretaría dió cuenta con la siguiente representación:

Ciudadanos diputados:—Los que suscriben, vecinos del mineral de Sultepec, ante el soberano congreso de la Union, respetuosamente exponemos: Que habiendo leído en los papeles públicos la contestación del ciudadano ministro de hacienda á los acuerdos de esa cámara, relativos á las comisio-

nes que desempeñaba en el ensaye mayor é intervencion de la casa de moneda de esa capital el ingeniero de minas D. Antonio del Castillo, haciéndolo cesar en dichas comisiones, no hemos vacilado en interponer nuestra humilde súplica, á fin de que el soberano congreso, si no encuentra motivo fundado para aprobar dicha suspensión, no se lleve á efecto, y antes bien se reponga en ellas en atención á los servicios que dicho ingeniero está prestando en esas funciones en favor de los mineros que llevamos nuestras platas á dicha casa de moneda, contribuyendo de esta manera al fomento y laboreo de las minas, que bien entendido es uno de los ramos mas principales que constituyen la riqueza pública de la nación, y por consiguiente, ha podido dicho señor imponerse de lo que se nos perjudica; y se conoce que por sus escritos y por la experiencia práctica que tiene de estos negocios, podrá promover las reformas que protejan los intereses mineros, de que se han olvidado los gobiernos, ya sea por la falta de inteligencia en sus empleados en ese ramo, ó por otros motivos que seria largo exponer.

Representamos tambien en su favor, porque lejos de considerar censurable su conducta por haber levantado las cartas geográficas de algunos distritos, con arreglo á un contrato y sin carácter alguno de empleado de la época pasada, lo creemos merecedor á una recompensa, y á que se publiquen sus trabajos de que no hizo uso y reservó para la república, y á que se ocupe y dedique á levantar la general de todo el país.

En virtud de estas consideraciones, que reconoce fundadas el sentido comun de toda persona que no obre por pasión ó por influencias interesadas, pedimos á los ciudadanos representantes de la nación, la continuación del ingeniero de minas, D. Antonio del Castillo, en sus comisiones, hasta que dé cuenta con ellas al supremo gobierno, en bien de los mineros; y que si no fuese de las facultades del soberano congreso de la Union proveer favorablemente á nuestra súplica, pase al ejecutivo para que se digno tomarla en consideración.

Sultepec, Febrero 20 de 1868.—Simon Cano, primer diputado de minería; Higinio Goroztieta, diputado segundo de minería; Ignacio Goroztieta, segundo diputado sustituto de minería; Miguel Gonzalez, primer diputado sustituto de minería; Julio Stein, Ignacio Salgado, Cayetano Gomez, José Estra-

da, José de la Sancha, tercer diputado sustituto de minería; Gustavo de Uslar, ingeniero de minas y director de la negociación del Malacate; Roman Legorreta, Urbano Ocampo, Evaristo Toledo, Juan B. López, Juan Sanchez, Jesus Rodriguez, Nicolás García, Manuel Pardo, José M. Rodriguez, Bernardo Aguilar, Francisco Castañeda, Juan Avilez, Nicolás Gomez, Luis Ogazon, Jesus Benhumea Estrada, Rafael Macedo, Jesus Buelmonte, José Cienfuegos, Santiago Hernandez, Miguel Navarro, Miguel Izquierdo, Lucas Hernandez, Paz Hernandez, cuarto diputado de minería; Francisco Perez, Francisco Campuzano, Francisco Montero, F. Macedo, Ignacio Gonzalez, Juan Tovar, Vicente Villagran, Serapio Hernandez, José Izquierdo, Miguel Gomez, Angel Perez, José María Herrera, Nicolás Espinosa, Miguel Guerrero, Juan Leon, Juan Vergara, José Isaac Rios, Honorato Arce, Rosa Avilez, Pablo Nieva, José Santa Olalla, Caralampo Tovar, José Tovar, Miguel Cacique, Rafael Flores, José M. Santolalla Juan Santolalla, Magdaleno Santolalla, Juan N. Arce, Vicente Viveros, Crecencio Peña, Pablo Rios, Benito Sanchez, Ildefonso Bringas, Crecencio Jaramillo, Rafael Hernandez, Antonio Romero, Tirso Sotelo, J. Morales, Domingo Embriz, Tranquilino López, Mariano Avilez, Juan Avilez, Francisco Arce, Manuel Ocampo, Vicente Barquera, Primo Fuentes, Lucas Ortiz, Márcos Macías, T. Campuzano, Julio Arellano, Angel Arellano, Atanasio Iturralde, José Izquierdo, Ignacio Ayllalá, Homobono Allon, Pantaleon Hernandez, Francisco Castro, Vicente Castañeda, Santiago Sher, Tiburcio Bravo, Salvador Valdes, Feliciano Pineda, Roque Córdova.

A la comisión que tiene antecedentes.

Tuvo segunda lectura un dictamen de la primera comisión de hacienda, sobre la iniciativa de la legislatura de San Luis, pidiendo la derogación del 25 p^o federal.

Se dió segunda lectura, se pusieron á discusión y sin ella se aprobaron los siguientes proyectos de ley que pasaron al gobierno:

«Se concede á la Sra. D^a Guadalupe Hidalgo y Costilla, nieta del héroe de Dolores, una pensión vitalicia de \$1,200 anuales.»

Aprobado por 108 votos contra 1.

«Se legitima para todos los efectos civiles á D^a Juana Allende, hija natural del general Allende.»

Aprobado por 102 votos contra 6.

Se dió cuenta con el dictamen siguiente:

«Señor:—La segunda comisión de hacienda ha examinado la iniciativa que con fecha 21 del pasado dirigió al congreso el poder ejecutivo por conducto de la secretaría de guerra, consultando varias recompensas á los individuos del ejército que hayan fallecido ó inutilizándose en el servicio despues de la evacuación del territorio de la república por los invasores. Este acto de justicia deberá ser extensivo para los que se encuentren despues en iguales casos.»

Poco ha necesitado la comisión para estudiar este negocio y convencerse de que si hay gloria en recibir la muerte en defensa de la patria, el sacrificio no es menor cuando el soldado leal cumple con sus deberes sosteniendo al gobierno y á las autoridades legítimamente constituidas.

La comisión desearia no verse en la necesidad de consultar al congreso la publicación de este proyecto, no porque desconozca los deberes del gobierno para con sus buenos hijos, sino porque esta medida entraña la idea, la triste verdad, de que espíritus inquietos, criminales ambiciosos, aspirantes sin mérito, favoritos del desorden y de la anarquía, trabajan sin descanso, exigiendo para reprimirlos la acción de la fuerza armada, y con ella el sacrificio de los leales y sufridos soldados que la componen.

Justo es, señor, que éstos y sus familias reciban de la ley un beneficio, puesto que mueren en su defensa.

Por tal motivo, sometemos á la deliberación de la cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1^o Se hacen extensivos los beneficios que otorgan los decretos de 18 de Julio de 62 y 7 de Mayo de 63, á los individuos que han sido inutilizados combatiendo contra los enemigos de la república, desde la evacuación del país por el enemigo extranjero, hasta la reinstalación del gobierno en esta capital. Igualmente se harán extensivos los enunciados beneficios á las familias de los que sucumbieron en esos combates, excepto, tanto en éstas como en aquellos, en el ascenso inmediato superior que se otorga en los referidos decretos, considerándolos solo en el empleo efectivo que justificaren.

Art. 2^o A las familias de los jefes, oficiales y tropa que sucumban en cualquier acción de guerra, ó á consecuencia de ella,

se les considerará con el montepío correspondiente.

Art. 3º A los ciudadanos jefes, oficiales y tropa que se inutilicen en acción de guerra sosteniendo las leyes de la nación, se les concederán sus retiros respectivos.

Art. 4º Para la aplicación de las concesiones de dichos montepíos y retiros, se observarán las leyes reglamentarias de la materia.

Sala de comisiones del congreso de la Unión. México, 11 de Marzo de 1868.—*Castañeda.—V. Baz.—Romero.*

Primera lectura.

Se puso á discusión el dictámen de la comisión que autoriza al gobierno para comprar al Sr. Lefèvre mil ejemplares de la Historia de la intervención, con tal de que el precio de cada uno no exceda de \$4.

Fué reprobado por 59 votos contra 47.

Preguntado el congreso si volvía á la comisión, resolvió por la afirmativa por 58 votos contra 47.

Se aprobó por 118 votos nominales, contra 4, el dictámen de la primera comisión de justicia, que concluye con el siguiente proyecto de ley:

«Se habilita á D^a Lucila Ocampo de la edad que le falta, para administrar sus bienes, no gozando en ningún caso de la restitución in íntegrum.»

Al gobierno.

La comisión de poderes presentó un dictámen, declarando válida la elección para diputado suplente, del C. Mariano Riva Palacio, por el 2º distrito del cantón militar de Tepic.

El C. ZAMACONA.—Interpelo á la comisión para que diga por qué no presenta la del propietario.

El C. MERCADO, miembro de la comisión.—Porque la de éste no se ha presentado, y la comisión solo ha recibido la del suplente; y además, la comisión sabe que el propietario no ha de venir.

El C. ZAMACONA.—El acta de la elección del suplente debe tratar también de la elección del propietario, y hacer lo que ha hecho la comisión es invertir el orden.

El C. DONDÉ, miembro de la comisión.—La comisión repite que solo ha examinado la credencial del suplente, porque es la que se le ha presentado. Sabe, como ya se dijo, que el propietario no ha de venir; y en caso de que renuncie el cargo, el congreso se ocupará del negocio, y resolverá como le agrade.

La credencial fué aprobada.

La comisión referida presentó dictámen, consultando la aprobación de la credencial del C. Carlos Rivas, diputado por otro de los distritos electorales del cantón militar de Tepic.

El C. LOPEZ.—Deseo que la comisión diga si sabe que ese señor sirvió al llamado imperio, porque yo tengo noticia de haberlo hecho.

El C. DONDÉ.—Cuando se revisaba la acta de elección del C. Rivas, un diputado se acercó á la comisión y le manifestó que sabía que dicho ciudadano había servido al llamado imperio. La comisión lo llamó, y declaró que no, que sirvió en una magistratura del cantón de Tepic, después de que este se declaró neutral; y la comisión no tuvo embarazo en aprobar la credencial, porque recordó que cuando aquel cantón reconoció al gobierno, este respetó á los empleados que en él había.

El C. ZAMACONA.—Deseo saber á que Estado representan esos diputados.

El C. DONDÉ.—Representan al cantón militar de Tepic, que quedó separado por acuerdo del gobierno, quien mandó por orden supremo que se publicara la convocatoria y se hicieran elecciones, lo que en efecto se ha verificado.

El C. García Brito pidió que se leyera el acta de elección.

Leída que fué, la secretaría preguntó si se aprobaba la credencial, y á petición del C. Zárate Julio, la votación se hizo nominal, resultando 75 votos en pro, por 32 en contra.

En seguida, el C. Carlos Rivas hizo la protesta de ley.

A moción del C. Acevedo, para que se cumpliera con el acuerdo de la cámara de que se discutiera en la sesión el negocio sobre loterías, la secretaría leyó el dictámen de la 2ª comisión de hacienda, que acaba consultando:

«No es de tomarse en consideración la proposición del C. Villada, para que se suspendan los efectos de la ley de 28 de Julio próximo pasado, que abolió las loterías.»

El C. DIAZ COVARRUBIAS.—Llama ciertamente la atención el poco interés con que la comisión ha visto este asunto; la ligereza con que ha pasado por encima de las consideraciones más importantes de esta cuestión, cuando pudiendo hacerlo, no lo hizo, y se limitó en su dictámen á un solo hecho, que aunque no fuese desmentido, tampoco

es decisivo. Por eso encuentro más atendibles las razones para restablecer las loterías. Trataré de probarlo.

Se alegan dos razones en favor del dictámen: la primera es que las loterías son un juego de azar; y la segunda, que las fortunas que no se adquieren por el trabajo y la economía, son perniciosas porque se dilapidan, puesto que se ignora como se han ganado. Respecto de la primera, hay que observar que el comercio y casi todos los ramos de industria, pueden considerarse como un juego de azar, porque todos se encuentran sujetos á un golpe de fortuna; y sin embargo, no están ni pueden estar prohibidos. No se hallan en el mismo caso los juegos, como por ejemplo, el de naipes, que sí son perniciosos; y se les prohíbe, primero, porque no tienen límites fijos, y un hombre puede jugar en un momento no solo lo que tiene sino lo que no tiene, y precipitarse en compromisos capaces de llevarlo á la desesperación. Segundo, porque esos juegos amparan otros vicios de tan malas ó peores consecuencias, y tercero, porque el hombre que se dedica á ese género de juegos, les sacrifica lo que vale más que todo, el tiempo que podría dedicar á algo útil. Ninguna de estas circunstancias se encuentra en el juego de lotería; y por consiguiente, tampoco existe la razón para que se le prohíba.

En cuanto á la segunda, yo no creo que pueda ser perniciosa la adquisición de un capital por un golpe de fortuna. Comprendo que es mejor adquirir ese capital por medio de la acumulación y el trabajo; pero no quiere decir eso que aquella deba ser una regla general aplicable á todos los casos, porque hay muchos capitales adquiridos por un golpe de fortuna, que son de grande utilidad para los que los obtienen y para la sociedad.

En mi concepto, las loterías se pueden comparar con una casa de seguros. Voy á explicar mi idea para que no se interprete mal. El objeto que ha hecho necesarias las casas de seguros, es evitar las funestas consecuencias de un cataclismo. Un buque, por ejemplo, se pierde á consecuencia de una borrasca; y esa pérdida que pudiera ser funesta para un solo individuo, se debilita y pierde su gravedad, porque se reparte en un número considerable de individuos. Del mismo modo las loterías hacen que muchos individuos contribuyan con cantidades insignificantes, que no pueden hacer nunca ni su fortuna ni su desgracia, contribuyan in-

directamente á formar un capital de más ó menos consideración que pasa al favorecido por la suerte. De esta manera se ve que las loterías son no solo útiles, sino provechosas, pues está probado que es más conveniente á la sociedad que haya un hombre con cien mil pesos, que muchos otros con pequeñas cantidades, que despilfarran por insignificantes, y porque no se pueden prometer nada ventajoso con ellas.

Hay otra razón de que me olvidé hacer mérito antes, y que no dejaré pasar, porque la creo de bastante peso. Esta razón es, la de que es problemático todavía que sea conveniente prohibir los juegos de azar. Esta no es cuestión decidida aún, y personas hay que opinan en sentido favorable, como las hay también que piensan de distinta manera.

Varios diputados se encuentran aquí que presenciaron la discusión que se ofreció en uno de los Estados, con motivo de la prohibición de los juegos de azar, que al fin no se prohibieron. Esto prueba que la opinión no se ha decidido en esta cuestión.

Las loterías son cajas de ahorro donde se depositan pequeños sobrantes con la esperanza de formar una suma de alguna consideración. En México no las hay, porque para concurrir á ellas, es indispensable que se tenga una ganancia constante, por pequeña que sea, puesto que el que una vez obtiene un sobrante pequeño, no puede resolverse á llevarlo á la caja de ahorros. Esto está así demostrado por los economistas.

Otro de los argumentos que apoyan el dictámen, es que se han dictado las providencias necesarias para proveer á las casas de beneficencia de los recursos necesarios. Muchos decretos se han dado con ese objeto, pero eso no ha producido efecto nunca; y hoy mismo se ve que esos fondos se emplean en la apertura de calles de la ciudad.

Es extraño que la comisión no se haya hecho cargo de las razones que dejo emitidas; mayormente cuando se trata de quinientas personas que viven de las loterías, desde el administrador hasta los billeteros; y siendo una verdad que cualquiera reforma que perjudica á un tercero, no debe llevarse á cabo sin proveer primero á las necesidades del que queda perjudicado.

Por estas razones yo suplico á la cámara se sirva reprobado el dictámen que se discute.

El C. BAZ V.—El orador que acaba de

dejar la palabra ha tachado de ligera á la comision que ha dictaminado en este asunto. No es extraño, porque tal es el resultado de la poca edad. Voy á probar que no lo es. Se dice que el juego de loterías ha sido aceptado por los economistas. No es exacto. Todos los países ilustrados han rechazado la lotería como juego pernicioso á los esfuerzos del trabajo, puesto que es una caja de ahorros, pero una caja de ahorros á donde van á perder todos. (Risas.) Es, pues, una ligereza inperdonable comparar la lotería con una caja de ahorros. Pero donde resalta mas la ligereza, es en la inversion que se da al objeto de la comision. Explicaré las cosas. La proposicion del C. Villada, que ha dado origen al dictámen, dice: convingo en que las loterías son un gran desórden, pero en atencion á que se necesitan recursos para atender á las casas de beneficencia, y las loterías los proporcionan, deben subsistir mientras se proveen aquellos establecimientos de tales recursos. Entonces la comision vió que se padecia un error, puesto que esas casas de beneficencia están dotadas, y que por consiguiente la necesidad que se invocaba para la subsistencia de las loterías, desaparecia por el mismo hecho.

Pero se dice tambien que son quinientas personas las que viven del juego en cuestion. Yo no creia que se hicieran ascender á tanto; pero ¿es posible que esas personas no puedan dedicarse á otra cosa? Es decir que los pobres no pueden vivir mas que de billetes? Los que están impedidos de trabajar irán al hospicio de pobres; y los que no, buscarán otro medio de ganar la vida ó se ocuparán en el mismo hospicio, donde habrá talleres en que encontrarán trabajo.

Cuando se trata de una gran reforma es menester que haya víctimas. ¿No las hubo cuando se llevó á cabo la reforma religiosa? ¿Qué sucedió con quinientas monjas á quienes se obligó á abandonar sus conventos, sus escrúpulos, en fin, todo lo que constituye la satisfaccion de esas pobres mujeres?

Pero el deber de la comision no ha debido ser otro que detenerse en la justicia ó injusticia que daba el C. Villada para pedir la subsistencia de las loterías. Esta razon no existe, puesto que las casas de beneficencia están suficientemente dotadas; luego no hay motivo para suspender la ejecucion de la ley. Está ahí el ciudadano ministro de gobernacion, y puede llamársele para que diga si es cierto que al dictar su decreto para que cesasen las loterías, tuvo en cuenta los

productos que estas dejaban á las casas de beneficencia para reemplazarlos con otros, como lo verificó.

El C. LERDO DE TEJADA, ministro de relaciones.—Lo que acaba de decir el C. Baz, es cierto.—El gobierno, al expedir la ley de fondos municipales, tuvo en cuenta la supresion de las loterías, y calculó los impuestos para reemplazar sus productos, lo cual ha dicho oficialmente al gobierno del Distrito, al encomendarle el cumplimiento de la ley de 28 de julio próximo pasado.

El C. ALFARO.—El gobierno que moraliza á la sociedad, procurando que sus individuos adquieran el pan de una manera honesta, cumple su deber, y mas si los induce á aprovecharse de los productos de su trabajo.

Este fin indujo al ejecutivo á prohibir las loterías con fecha 28 de julio de 1867. Vamos á analizar este punto.

¿Pueden ser perniciosas las loterías porque eviten el trabajo ó porque hagan desaprovechar sus productos? Yo no puedo creer ni una ni otra cosa. En primer lugar, solo un loco puede esperar del producto de una lotería el sostenimiento de su familia.

Se emplea en ese juego una cantidad relativamente insignificante, que no hace falta; y por lo mismo, su pérdida no preocupa en nada ni las ocupaciones ni los deberes del que la emplea. Tampoco puede decirse que las loterías son causa de vagancia, porque son inhábiles para ningun otro trabajo los que se emplean en la venta de billetes; y si trabajo nos piden esos infelices en vez de ir á robar, debemos concluir porque bajo este punto de vista, las loterías envuelven una tendencia útil y moralizadora antes que perniciosas á la sociedad. Por otra parte, no son solo los inválidos quienes venden billetes: muchas casas de comercio lo hacen tambien, y la utilidad que reportan de ahí, sirve, segun los casos, para cubrir una parte mas ó ménos considerable de su presupuesto de gastos.

En segundo lugar, nadie consume su fortuna en un billete, como podria hacerlo en un albur. Nadie gasta los productos siquiera de una semana de trabajo en billetes: nadie empeña su ropa ni sus otras prendas para jugar á la lotería; y si hubiera una persona que tal hiciera, seria un loco—á quien no podria citarse como ejemplo. Esto sentido, resulta que es físicamente imposible que nadie se arruine por las loterías; y por

consiguiente, ese juego no puede ser perjudicial á los intereses sociales.

Véamos ahora los males que produce la suspension de las loterías.

Centenares de hombres que ayer se procuraban con su trabajo la subsistencia, son ahora mendigos, sin que pueda decirse que irán al hospicio, porque la mayor parte de ellos tiene familia, y no es posible que allí se les admita con sus esposas, hijos y parientes.—La academia de San Carlos no está pagada en su totalidad por el ayuntamiento. Los hospitales tampoco lo están, porque por mas que se quiera suponer, el ayuntamiento no está desahogado.—El que podria adquirir una fortuna, no la adquirirá, sin que se pueda alegar que las fortunas que no se forman por la acumulacion y el trabajo son perniciosas, puesto que en países tan prósperos como los Estados-Unidos están toleradas las loterías, y nunca se han hecho sentir los efectos perniciosos de los capitales adquiridos por un golpe de fortuna.—En el caso de que el ayuntamiento estuviera sobrado, las economías que le dejarán las loterías pudiera emplearlas en la composicion de las calles, no solo en beneficio y ornato de la ciudad, sino para dar trabajo á los infelices que lo necesitan. Finalmente, si el gobierno sostiene la academia, esto seria una economia mas en el presupuesto.

Pero hay algo que me llama extraordinariamente la atencion. He probado, y está al alcance de todos, que la lotería no puede arruinar á nadie; que tampoco impone sacrificios; y sin embargo se la cree altamente perniciosas, á tiempo que se dejan como inocentes los juegos de billar y tresillo, en que se exponen gruesas sumas, llegando á perder en ellos cantidades enormes un solo individuo.

El orador hizo algunas otras observaciones relativas á la lotería de la Habana, y terminó suplicando á la cámara se sirviese reprobar el dictámen que se discute.

El C. IGLESIAS, presidente.—Habiéndose acercado algunos ciudadanos á hacer notar que ha dado la hora de reglamento, se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 12 DE MARZO DE 1868.

Presidencia accidental del C. Vallé.

Las dos y cuarto de la tarde eran cuando comenzó la sesion, estando presentes 105 diputados.

Se leyó y aprobó el acta del dia 11, y la secretaria dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de gobernacion, pidiendo licencia al congreso para que el C. Ancona vaya á Yucatan con negocios relativos á la pacificacion de la península.

Del ministerio de justicia, manifestando que ha ministrado \$ 4,000 á los empleados del tribunal superior del Distrito.

A la comision de presupuestos.

De la legislatura de Chiapas, pidiendo que se expida una ley territorial.

A la comision del ramo.

De la misma legislatura, pidiendo la extension del territorio de Aguascalientes.

A la comision de puntos constitucionales.

De la misma, remitiendo ejemplares de los decretos por los que declara beneméritos del Estado á los CC. Juarez, Porfirio Diaz, Alejandro García y Mariano Escobedo, y da un voto de gracias al C. Canseco, declarándolo ciudadano del Estado y coronel de la guardia nacional del mismo.

De enterado.

Se dió cuenta con dos protestas de Libres y otra poblacion del Estado de Puebla de Zaragoza, contra la eleccion del C. Rafael J. García para gobernador constitucional del mismo.

A la comision de peticiones.

Se dió segunda lectura y se admitió á discusion el proyecto de ley del C. Frias y Soto para que se derogue el decreto expedido en Chihuahua el 18 de Noviembre de 1864, y que las fábricas de hilados, etc., etc., solo queden sometidas al impuesto decretado el 4 de Agosto de 1857.

El C. GAONA presentó la siguiente proposicion:

«Se dará segunda lectura y se discutirá hoy inmediatamente, el dictámen de la comision de gobernacion, que consulta se declare vigente la ley de 25 de Enero de 1862.»

El C. GAONA la apoyó, diciendo en resúmen que hay necesidad urgente de resolver la cuestion, porque existe una inmensa inquietud en la sociedad, y porque en ello se interesa la paz pública.

El C. RODRIGUEZ pidió votacion nominal sobre la dispensa de trámites que queria el C. Gaona.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—La secretaria informa que el dia 9 se dió primera lectura al dictámen de que se trata y que hoy debe dársele la segunda, lo cual va á ponerse en práctica.